



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/020/2022
Servicio de mudanza de mobiliario,
equipo informático y de administración

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Nueve empresas fueron invitadas y se recibieron cuatro propuestas, con documentación legal, propuestas técnica y económica, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participante	Dictámenes Resolutivos				
	Legal	Técnico		Económico	
		Favorable	No favorable	Favorable	No favorable
Muebles y Mudanzas Benítez, S.A. de C.V.	Favorable	Única	-----	-----	Única
Muebles y Mudanzas Amado, S.A. de C.V.	Favorable	Única	-----	Única	-----
Fidel Antonio Hernández Tavares (Muda Fácil)	No favorable	Única	-----	-----	Única
BCC Transportes, Almacenaje y Logística, S.A. de C.V.	Favorable	Única	-----	-----	Única

Se dictamina legalmente desfavorable:

Fidel Antonio Hernández Tavares, desfavorable, en términos del CONSIDERANDO VI.

VI.- REGISTRO PATRONAL.

En el caso, el participante exhibió carta de 10 de marzo de 2022, por la que manifiesta, que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en virtud de que no cuenta con trabajadores y tampoco subcontrata personal mediante outsourcing. Los trabajos son realizados por su cuenta y de ser requerido se contrata personal mediante el régimen de prestación de servicios profesionales, declarando bajo protesta de decir verdad, que la información antes escrita es fidedigna.

No obstante lo anterior, el participante omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.8 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social [...]", por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, en términos del numeral TERCERO, fracción X, de, en relación con el numeral CUARTO, primer párrafo, de los "Lineamientos", en el entendido de que en la mencionada CONVOCATORIA/BASES, no se contempló posibilidad de exención de la presentación de dicho requisito.

Se dictaminan económicamente desfavorables:

La empresa **Muebles y Mudanzas Benítez, S.A. de C.V.**, presentó constancia del SAT en sentido Positivo de fecha 19 de febrero de 2022, sin embargo, en el momento de la verificación el código QR, el link refiere: **La información no coincide con los registros electrónicos del SAT.**

El proveedor **Fidel Antonio Hernández Tavares**, presentó escrito refiriendo lo siguiente: Por medio de la presente yo Fidel Antonio Hernández Tavares hago constar que no cuento con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en virtud de que no cuento con trabajadores y tampoco subcontrato personal mediante outsourcing. Los trabajos son realizados

3yFJIZwIZ5xya4Q8wNUfEwxJbLVMJgVqh7EN3vtzL8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/020/2022
Servicio de mudanza de mobiliario,
equipo informático y de administración

por mi cuenta y de ser requerido se contrata personal mediante el régimen de prestación de servicios profesionales. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información antes escrita es fidedigna.

Sin embargo, la convocatoria/bases, **no se contempló posibilidad de exención de la presentación de dichos requisitos.**

El proveedor **BCC Transportes, Almacenaje y Logística, S.A. de C.V.**, presentó constancia del SAT en sentido **Positivo de fecha 8 de febrero de 2022 fuera de la antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.**, así mismo presentó constancia del SAT en sentido **Negativo** de fecha 10 de marzo de 2022.

Derivado de lo anterior, se adjudicó a la empresa **Muebles y Mudanzas Amado, S.A. de C.V.**, toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutive legal, técnico y económico favorables, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Cantidad Servicio	Viajes	Precio unitario	Subtotal M.N.
Única	Servicio de mudanza de mobiliario, equipo informático y de administración (50 viajes a partir de la asignación del contrato y hasta el 31 del mes de diciembre 2022)	Mes	50	\$15,800.00	\$790,000.00
				I.V.A.:	\$126,400.00
				Total:	\$916,400.00

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el numeral 19.1 de las bases "El participante que resulte adjudicado por un importe igual o mayor de \$ 721,650.00 (Setecientos veintiún mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 18 de marzo del 2022

3yFJIZ5x5ya4Q8wNUfEwxJbLVMJgVq7EN3vzL8=